

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO CULTURA REGIONAL



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	3
III. PARTICIPANTES.....	4
IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS INICIATIVAS.....	4
V. REQUISITOS.....	4
VI. DE LAS RESTRICCIONES DEL FONDO Y GASTOS NO FINANCIABLES.....	5
VII. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	5
VIII. ÁREAS DE POSTULACIÓN.....	8
IX. CONSIDERACIONES.....	9
X. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	10
EVALUACIÓN TÉCNICA:.....	10
EVALUACIÓN CUALITATIVA.....	10
X. PAUTA DE EVALUACIÓN.....	12



I. INTRODUCCIÓN

La región de Los Lagos, constituye una comunidad pluricultural sustentada en la valoración de las identidades locales, de los derechos humanos y ciudadanía, que promueve la tolerancia y el respeto a la diversidad; la preservación de la riqueza cultural, paisajística, arqueológica y arquitectónica; el acceso equitativo a la educación, a la cultura y a la creación y difusión artístico cultural". "Alcanzar mayores niveles de integración y cohesión social en los territorios a escala local y regional, fortaleciendo las identidades locales y poniendo en valor el patrimonio cultural material e inmaterial" (Estrategia Regional de Desarrollo).

Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos

nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias. (Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).

En el Fondo Cultura Regional 2024, se podrán presentar iniciativas de alta complejidad en la producción e impacto cultural, de esta manera se busca fortalecer la identidad local, provincial y regional, además de garantizar el acceso de los habitantes de la región de Los Lagos a los bienes culturales y artísticos que contribuyan al desarrollo de estos.

Los proyectos postulados al Fondo Cultura Regional, podrán considerar en su postulación cualquiera de las áreas que indica el anexo fondo Cultura Regional 2024.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El Fondo Cultura Regional, tiene como objetivo financiar proyectos de Actividades Culturales que tiendan a preservar y valorar nuestro patrimonio cultural, fortalecer la identidad local, provincial y regional, fomentar la creación, difusión y desarrollo artístico cultural, para ser ejecutados en la región o fuera de ella, en conformidad a lo establecido en el anexo fondo Cultura Regional 2024.

Los proyectos postulados al Fondo Cultura Regional 2024, deberán ser concordantes con los siguientes objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso a los bienes culturales y artísticos a los habitantes de la región de Los Lagos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales en la región de los Lagos.
- b) Fomentar la realización de actividades que promuevan la diversidad cultural e identidad de los territorios locales y regionales.



- c) Crear nuevos espacios para la realización de itinerancias en las diferentes áreas culturales.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las siguientes instituciones culturales, Instituciones privadas sin fines de lucro con un mínimo de 2 años de antigüedad al momento de la postulación, instituciones culturales tales como: Agrupaciones folklóricas, Corporaciones culturales, Organizaciones Comunitarias, Escuelas formativas de carácter artístico, Asociaciones culturales, Fundaciones culturales, Centros culturales, Comunidades indígenas y Centros de padres, todos estos deben tener domicilio en la región de Los Lagos y en los objetivos estatutarios debe estar expresado claramente el objetivo cultural el cual debe tener relación con el fondo y área a postular.

La organización postulante deberá presentar antecedentes que avalen una trayectoria de al menos **5 años** en actividades culturales, dichos antecedentes deben dar cuenta del trabajo consistente y sostenido en el tiempo del desarrollo cultural por parte de la institución postulante, lo cual será fundamental en la evaluación del proyecto presentado.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS INICIATIVAS

Las actividades culturales, deben convocar un volumen significativo de asistentes, además de considerar una alta calidad en la producción de dicha actividad de esta manera generar un impacto cultural cualitativo y cuantitativo el cual debe ser significativo para los habitantes de la región.

La formación de los artistas y cultores participantes de estas actividades deberán haber pasado por un proceso de estudios formales en centros de educación técnico o superior o haber obtenido una especialización informal por el propio desarrollo de la disciplina que es reconocido por expertos.

La calidad de los artistas y cultores debe ser reconocida por los expertos en el ámbito cultural regional y nacional.

V. REQUISITOS

Todo proyecto postulado debe presentar obligatoriamente los antecedentes que se detallan a continuación, los cuales deberán ser ingresados en la plataforma web del Gobierno Regional de Los Lagos. Cuya documentación para la postulación deberá ingresar los antecedentes en forma digital, preferentemente en formato PDF y que sea legible.

Los requisitos para postular son las siguientes:

- 1.- Fotocopia Rut Institución (SII)
- 2.- Fotocopia cédula de identidad representante legal y/o presidente/a, tesorero/a y secretario/a de la institución.
- 3.- Certificado de Directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, indicando claramente la fecha de constitución y quienes componen dicho directorio, el cual debe ser emitido por el Registro Civil o la entidad correspondiente.



- 4.- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (*Página web: www.registros19862.cl*).
- 5.- Copia del documento formato PDF de cuenta vista, cartola o certificado emitido por la entidad bancaria que indique claramente el número de cuenta a nombre de la institución postulante.
- 6.- Documento que acredite residencia representante legal (boleta de servicios, JJ. VV, etc.)
- 7.- Estatutos de la organización funcional o territorial. En el caso que sea una Fundación o Corporación, se solicitará adicionalmente copia autorizada ante notario público de la Escritura de Constitución, copia extracto de publicación del Decreto del Ministerio de Justicia que concedió la personalidad jurídica y/o documento que acredite la representación de la institución.
- 8.- Antecedentes que avalen la trayectoria mínima de 5 años en actividades culturales, se requerirán documentos que den cuenta del trabajo consistente y sostenido en desarrollo cultural de la institución postulante, para ello deberán adjuntar en su postulación material gráfico de las actividades culturales realizadas, publicaciones en diarios o revistas, indicar dirección de plataformas digitales si es que lo tuviera (Facebook, instagram, telegram, etc).
- 9.- Certificado de inscripción de personas jurídicas receptores de fondos públicos del Gobierno Regional, entregado por el departamento jurídico del Gobierno Regional.

VI. DE LAS RESTRICCIONES DEL FONDO Y GASTOS NO FINANCIABLES

Las restricciones serán las mismas que se indican en **el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024**.

Es importante aclarar que solo se financiará un proyecto por organización siempre y cuando el proyecto presentado califique para ello.

VII. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los proyectos que se presenten para estas actividades tendrán **un monto mínimo a postular de \$5.000.000.- (cinco millones) y como máximo un monto de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones)** dependiendo de la categoría, como se detalla más adelante.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes tope de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones culturales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes tope, el proyecto no puede superar el 100% de los recursos.



A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS EQUIPAMIENTO		Hasta 60%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
<p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura.</p> <p>Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p>	<p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil y que ha sido adquirido para usarlo en la operación social y sin propósito de venderlos o ponerlos en circulación, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, trajes típicos, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional de Los Lagos, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado. ✓ Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto). 		
ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta 98%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
<p>Se consideran aquellos gastos en actividades relacionadas directamente con el proyecto. Incluyen materiales fungibles que "no permanezcan" después de terminadas las actividades.</p>	<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, arriendo de bus, fletes, alojamiento, artículos de librería, pago artistas, locutor servicios de iluminación, amplificación, pago diseño de libros, pago impresión libro y/o revistas</p> <p>Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de \$12.000.- diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.</p> <p>Gastos en productoras: en el caso de que la institución postulante contrate los servicios de una productora, las actividades deben ser tales como: ferias, presentaciones artísticas, festivales y/o eventos masivos, o eventos con esas particularidades donde la convocatoria a las actividades sea de manera masiva hacia la comunidad en su conjunto, de este modo se financiarán solo los siguientes gastos, según correspondan:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artistas, Locutor ✓ Servicios de Iluminación ✓ Presupuesto Amplificación. 		



Nota: No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización.

ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% a 5%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.		<p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.goreloslagos.cl</p>

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos por escrito
- ✓ Lienzo o pasacalles
- ✓ Afiches
- ✓ Manteles con logotipo
- ✓ Avisos radiales, Pendón
- ✓ Delantales con logotipo
- ✓ Banderitas, Etc.

Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

ITEMS	HONORARIOS	Hasta 50%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde al recurso humano que será necesario contratar para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.		<p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de actividad que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores). ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir las actividades a realizar ✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página web www.goreloslagos.cl 		



TIPOS DE HONORARIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR POR HORA (IVA incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El honorario deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$20.000
FORMULADOR Y/O COORDINADOR	<p>Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional de Los Lagos.</p> <p>Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.</p>	\$200.000 (Valor total)

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir, deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

VIII. ÁREAS DE POSTULACIÓN

En el Fondo Cultura Regional 2024, podrán postular organizaciones culturales con una trayectoria reconocida a nivel regional y nacional. Este fondo incluye 2 áreas de postulación, las que consideran abordar variados ámbitos, como artes escénicas, artes visuales, artes audiovisuales, artes musicales, cultura tradicional y patrimonial.

A continuación, se detallan las áreas del fondo a postular

ÁREAS	DEFINICIONES	MONTO A POSTULAR
ACTIVIDADES CULTURALES DE PROYECCIÓN NACIONAL	Se financiarán actividades y/o eventos masivos que se realicen en la misma comuna de residencia de la institución postulante y que dichas actividades tengan impacto o alcance a nivel regional, pudiendo todos los habitantes de la región de Los Lagos acceder y tener la posibilidad de participar en estos eventos culturales, también se financiarán iniciativas que se realicen fuera de la región con un impacto a nivel nacional.	De \$5.000.000 a \$14.000.000
ACTIVIDADES CULTURALES DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL	Se financiarán actividades y/o eventos masivos donde la institución postulante realice presentaciones o actividades fuera del territorio nacional y que a nivel internacional tengan un gran reconocimiento.	De \$15.000.000 a \$35.000.000



La División de Desarrollo Social y Humano, a través de su Departamento de Fondos Concursables, podrá disminuir el monto de la iniciativa por disponibilidad presupuestaria y/o si la evaluación del proyecto lo amerita.

IX. CONSIDERACIONES

Dentro de este Fondo deberán tener presente algunas de las siguientes consideraciones, para la correcta postulación y posterior ejecución de los proyectos.

GASTOS EN:	CONSIDERACIONES
PRODUCTORAS	<p>Solo se aceptarán gastos de productoras para Ferias Costumbristas, Fiestas Tradicionales Religiosas, Fiestas Rancheras, entre otras. Muestras Artesanales, todo lo relacionado a eventos que convocan a la comunidad (dependiendo de su territorio y si las condiciones sanitarias lo permitan)</p> <p>Las productoras de estos eventos deberán pertenecer a la Región de Los Lagos, acreditando su respectivo domicilio, de acuerdo a requisitos solicitados en bases generales.</p> <p>Las consultoras y/o productoras, deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado o en su defecto un presupuesto en el cual debe venir detallado los servicios que prestan y los valores por cada servicio.</p> <p>En el caso de las productoras solo se financiarán los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artistas y locutor ✓ Servicios de Iluminación ✓ Escenario ✓ Amplificación <p>El gasto destinado a este ítem no podrá superar el 98% y será aceptado sólo en el ítem de gestión y producción.</p>
CONCIERTOS, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, EXPOSICIONES DE EXTENSIÓN	<p>Las organizaciones culturales que sean beneficiadas con recursos del fondo de Cultura Regional, deberán de manera obligatoria realizar al menos 3 actividades de extensión dentro de la región de Los Lagos, al momento de realizar su postulación deberán adjuntar en "Documentación complementaria" cronograma de dichas actividades culturales, indicando lugar y fechas de realización, además deberán adjuntar cartas de compromiso según corresponda.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>Para uso legal de obras intelectuales de terceros protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual N° 17336, Ley de propiedad Industrial N° 21.355 o cualquier otro derecho a terceros, deberá tener una autorización otorgada ante notario, "en caso que corresponda según la naturaleza".</p>



FORMATIVAS, PUEBLOS ORIGINARIOS	Todas las instituciones pueden postular a actividades formativas en cualquiera de las áreas estipulada en este anexo, actividades propias de culturas originarias
COLACIONES SALUDABLES	Ejemplo: jugo de frutas naturales o envasado, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta-verduras, yogurt, galletones de avena, barras de cereal, frutos secos, alimentos y jugos bajo en azúcares, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano

X. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa por parte de la organización. Esta consiste en la revisión de los 9 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General 2024.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.
- b) **Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

- a) **Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.
- b) **Impacto Artístico y Cultural:** En el contexto que el proyecto se plantea debe precisar en qué medida éste mejorará, fortalecerá o realizará un aporte al área en que se postula. Se evalúa la relevancia, trascendencia de la propuesta, los beneficiarios y el área geográfica que abarca conforme a la naturaleza del proyecto y área a la que postula.
- c) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación a



significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la **valorización del patrimonio** y sus tradiciones con un **carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.**

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima la iniciativa.



X. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO CULTURA REGIONAL			PUNTAJES EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL
TÉCNICA	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.	Criterio				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1,00	1,00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1,00	1,00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1,00	1,00
	Puntaje Max.	20	20			4,00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1,50	1,50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1,50	1,50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1,50	1,50
Respetar los porcentajes tope de cada ítem	0 a 5	5	1,50		1,50	
Puntaje Máx.	20	20			6,00	
CUALITATIVA	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio				
	Justificación del proyecto	0 a 5	5	10%	0,50	0,50
	Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		0,50	0,50
	El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5		0,50	0,50
	El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		0,50	0,50
	Puntaje Máx.	20	20			2,00
	IMPACTO CULTURAL	Criterio				
	Relevancia y trascendencia de la propuesta conforme a la naturaleza del proyecto	0 a 5	5	30%	1,50	1,50
	El área geográfica que abarca más allá de la comuna	0 a 5	5		1,50	1,50
	Plantea cómo se mejorará y fortalecerá el área cultural en que se postula	0 a 5	5		1,50	1,50
	Cantidad de beneficiarios directos que atiende el proyecto.	0 a 5	5		1,50	1,50
	Puntaje Máx.	20	20			6,00
	IMPACTO SOCIAL	Criterio				
	Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables	0 a 5	5	10%	0,50	0,50
	Atiende la población con vulnerabilidad Social, adulto mayor, personas en situación de discapacidad y/o a la primera infancia	0 a 5	5		0,50	0,50
	Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		0,50	0,50
	Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5		0,50	0,50
	La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.	0 a 5	5		0,50	0,50
Puntaje Máx.	25	25				2,50
			100%	PUNTAJE FINAL	20,50	

